Para Poderes de solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

Luis Antº de Merxelina y Motta Ca-
uallero del orden de Montesa del Consejo de su Magd.
en el Real de Hazda. Yntendente y Supte. Gral. de lo
politico Guerra y Real Hazda. de esta Ciud. y su Reina-
do p. su Magd. &a.

Por quanto de orden de su Magd. esta aquartelado en
este Reino el Regimto. de Cauallería de Beomont p.a
el resguardo de la Renta de salinas y otros fines del
Rl. Seruicio y ser necesario un oficial con partida
de soldados de acauallo salga a recorrer la
prouincia y sus contornos ordeno y encargo a las
Jusas. por donde transitaren les den el simple cu-
bierto con cama luz y lumbre y paxa con los ca-
uallos en la forma que su Magd. ultimamte.
lo tiene resuelto; y assi mismo una racion de
pan de a libra y media a cada un soldado
y otra de zeuada de zelemin y medio al caua-
llo sacando recibo del oficial y acudiendo con
el a esta tesoreria que se le pagara y boni-
ficara el precio justo de ocho pan y zeuada fho
en Murcia a diez y ocho dias del mes de fe-
brero mill settezs. y catorze = Dn. Luis
Antº de Merxelina y Motta = Por mdo. de su
Sia. Sebastian Alarcon Pastor

Con Corda con su oficial a que me remito que bolbia entregar
al Secretario que dijo ser de la recaudacn. de la al y en fee de ello
lo signe y firme en Lorduna en Veinte y uno de febrero mill
settezs. y Catorze

Thomas Hidalgo